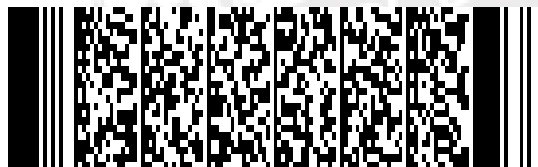


Séptimo Juzgado Civil Santiago, en procedimiento voluntario de posesión efectiva causa rol V-22-2005, por sentencia definitiva de 31 de octubre de 2005 se concede la posesión efectiva de la herencia quedada al fallecimiento de don Guillermo Jorge Pardo Alvear R.U.N 1.603.922-5 fallecido el 9 de agosto de 2004, cuyo deceso fue inscrito en la circunscripción independencia del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el N° 620 del año 2004, cuyo último domicilio se encontraba en Santiago, a los hijos del causante: Rene Francisco Pardo Retamales, Rut: 9.913.265-5; Esmeralda del Carmen Pardo Sanz, Rut:4.944.642-K; Cristina del Carmen Pardo Orellana Rut: 6.145.100-5; Segundo Guillermo Pardo Díaz, Rut: 7.564.467-1; Jorge Enrique Pardo Calderón Rut. 8.820.104-3 - Guillermo Rudecindo Pardo Sanz Rut:5.573.606-5, fallecido con fecha 16 de septiembre de 1984, según consta de la inscripción de defunción de N° 2.898 Reg. S2 del año 1984, correspondiente a la circunscripción de Independencia, a quien lo suceden por derecho de representación, sus hijos matrimoniales: Sandra Ester Pardo Cartes Rut. 11.643.675-2; Christian Manuel Pardo Cartes Rut: 11.643.676-0; Patricia del Carmen Pardo Cartes Rut: 12.095.027-4; María Soledad Pardo Cartes Rut: 12.097.481-5; mediante tres avisos a publicarse extractados en el diario La Tercera que concedió la posesión efectiva testada de don Guillermo Jorge Pardo Alvear, casado, jubilado, quien falleció en esta ciudad- Publíquese.

**Claudio Roberto González Contreras**

Secretario

PJUD

Once de mayo de dos mil veintitrés
15:49 UTC-4

035798145784